

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON
GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO DE CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22 DE MÁLAGA**

Nº de expediente: CONTR / 2026 / 199321

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS
DEL EDIFICIO DE CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ, 22 DE MÁLAGA

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el Servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo en c/. Compositor Lehmborg Ruiz, 22, Málaga, teniendo como finalidad garantizar la adecuada seguridad del mismo con el nivel de prestaciones requerido para un correcto funcionamiento.

El alcance del servicio, con el desarrollo y detalle que establece el documento de especificaciones Técnicas PPT, conlleva la VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (Conexión a central receptora y respuesta ante alarmas): Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad disponiendo de sistemas de seguridad que van a ser conectados a una CRA y que deberán ser mantenidos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Según lo establecido en el Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía y en concreto enmarcado en la Planificación de la Seguridad Interior, corresponde la elaboración de un Plan de Seguridad Interior Provincial contra riesgos intencionales en todos los niveles de la organización.

Con fecha 24 de enero de 2024, fue aprobado por Resolución del Comité de seguridad interior TIC de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el Plan de Seguridad Interior Provincial de la Delegación territorial de Economía, Hacienda y Fondos europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga.

El edificio sita en Calle Compositor Lehmborg Ruiz, 22 forma parte de los activos incluidos en dicho Plan de Seguridad Interior Provincial.

La Administración de la Junta de Andalucía es arrendataria del edificio administrativo situado en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, 22, propiedad de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA).

Está destinado a sede administrativa de la Delegación territorial de Economía, Hacienda, Fondos europeos y Dialogo Social y de Industria, Energía y Minas en Málaga, y de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Málaga.

C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22

29007 – Málaga

T: 951 041 000

delegacion.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.es



GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El edificio se encuentra en el Polígono Alameda, en una parcela exenta de otras edificaciones. Está constituido por un cuerpo de edificación de forma rectangular, de cuatro plantas sobre rasante y dispone de tres plantas de sótano.

En la planta baja se ubica el control de acceso, el registro de documentos y la atención al público, así como varias dependencias administrativas. El resto de plantas sobre rasante se destinan a oficinas administrativas de la Secretaría General y de la Gerencia. En la planta ático se encuentra el casetón para mantenimiento, las instalaciones de climatización, motores de ascensores y distribución de ACS. En las plantas sótano se ubican los aparcamientos, archivos y varios almacenes.

El edificio tiene una superficie total construida de 8.109,99 m² y una superficie útil de 6.952,69 m²

La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos europeos y Dialogo Social y de Industria, Energía y Minas en Málaga carece de los medios personales y materiales necesarios para realizar los trabajos relativos al servicio de vigilancia y seguridad requerido, labores que exigen personal cualificado y especialmente habilitado para el desempeño de sus funciones.

Por tanto, resulta lo más adecuado que se proceda a la contratación del servicio con empresa especializada.

Actualmente, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de esta sede lo lleva a cabo la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., mediante contrato de servicios formalizado por la Delegación territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Dialogo Social y de Industria, energía y Minas de Málaga, órgano competente para la contratación en aquel momento. El número de expediente era el CONTR 2024 224747, el contrato BAM de servicios se suscribió el 28 de agosto de 2024, con un periodo de ejecución de 24 meses y un plazo de ejecución desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026., siendo esta misma empresa la adjudicataria de contrato basado con numero de expediente CONTR 2025 732470 y fecha de ejecución del 1 de septiembre de 2026 a 31 de diciembre de 2026.

El edificio dispone de sistemas de video vigilancia y de seguridad propios que van a ser conectados a una CRA y requieren ser mantenidos.

El acuerdo marco de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene vigencia hasta el 22 de febrero de 2026, en dicho acuerdo marco se contemplaba la obligatoriedad de contratar dichos servicios mediante contratos basado permitiendo una vigencia de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dado que hasta la fecha no se tiene constancia de un nuevo acuerdo marco para los servicios a contratar y estando próxima la finalización del presente contrato, y dado que las circunstancias que motivaron esta contratación se mantienen, se hace necesaria la contratación de este contrato de servicios de VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS .

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DE LA PRESTACIÓN:

Ver documento de Especificaciones técnicas PPT

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato está referido a un edificio considerado en su conjunto como unidad funcional, considerándose imprescindible que los trabajos incluidos en el servicio se presten por la misma empresa, lo que supone una optimización de recursos, dado que se comparten tanto el personal de gestión como el personal de vigilancia de la empresa, con la consiguiente reducción de costes y mejora de la eficiencia.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes, entendiéndose que concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 99 de la LCSP, dado que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

La persona titular de la Delegación de territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. (BOJA 28 de 11/08/2022)

6. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato asciende a 715.732,98 € IVA excluido, que contempla la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 24 meses, la modificación del contrato cuando sea necesario adaptar el servicio a nuevas necesidades de funcionamiento de los edificios o dependencias objeto del contrato, que supongan un incremento del número de horas de prestación del servicio de vigilancia y seguridad, debidas a una ampliación del horario diario de prestación del servicio así como la implantación del servicio en jornadas de sábado, domingo y/o festivos, con un incremento del importe del contrato hasta un 20%, así como la posibilidad de un incremento del gasto no superior al 10 por ciento del precio del contrato según lo establecido en el artículo 309 de LCSP, cuando exista una variación de las unidades de ejecución que sean necesarias para la correcta ejecución de la prestación y sean realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Importe total (IVA excluido): 264.876,89 €

Importe del IVA: 55.624,15 €

Importe total (IVA incluido): 320.501,04 €

Estando previsto el inicio de la prestación el día 1 de enero de 2027, la distribución por anualidades con cargo a la partida presupuestaria 100002000 G/11A/22701/29 01 es la siguiente:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2027	G/12S/22701/29 01	146.896,31 €
2028	G/12S/22701/29 01	160.250,52 €
2029	G/12S/22701/29 01	13.354,21 €
TOTAL	G/12S/22701/29 01	320.501,04 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 24 meses, con inicio a fecha 01 de enero de 2027 y finalización el 31 de diciembre de 2028, pudiendo ser objeto de prórrogas hasta 24 meses más en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Málaga. Sede administrativa sita en Calle Compositor Lehmborg Ruiz, 22

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos Y Dialogo Social en Málaga, D^a. Gloria M.^a Carbonero Gallardo

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO :

Sí, respecto de los servicios de mantenimiento de sistemas y equipos de seguridad, cuyos efectos no se agotan con su ejecución, estableciéndose un plazo de garantía de 3 meses desde la conformidad de la última factura.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

5 por 100 del importe del presupuesto base de Licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Delegación territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeo y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Málaga

Código DIR3: A01041442

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Delegación territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeo y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Málaga

Código DIR3:A01041442

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía

Intervención General Código DIR3: A01004456

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de este contrato basado se van a tener en cuenta tanto criterios ponderables mediante juicio de valor como ponderables mediante formulas.

Para ello las personas licitadoras deberán presentar la documentación que se expone a continuación:

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Documento A). Descripción del activo y entorno.

La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

Documento B). Análisis y gestión del riesgo.

Fundada en el análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados

Documento C). Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior

Documento D). Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

En este punto se describirá la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

Documento E). Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada

Documento F). Sistema de Calidad del mantenimiento preventivo.

Se describirá el sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión

Documento G). Sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita al cliente el seguimiento de la prestación contratada.

2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.

Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato.

- Formación obligatoria. Horas presenciales.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

- Oferta económica

3. PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

La valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas. (Puntuación máxima prevista 40,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad de la descripción del activo y entorno: (Puntuación máxima prevista 9,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad del análisis y gestión del riesgo: (Puntuación máxima prevista 9,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: (Puntuación máxima prevista 7,00 puntos).

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: (Puntuación máxima prevista 7,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

-Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: (Puntuación máxima prevista 3,00 puntos).

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: (Puntuación máxima prevista 2,00 puntos).

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: (Puntuación máxima prevista 3,00 puntos).

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- No provee de sistema de información para la comunicación de averías.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: 50% de la puntuación máxima que se puede obtener por la valoración de la Propuesta Técnica (Umbral mínimo: 20 puntos).

4. PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación: (Puntuación máxima prevista 6,00 puntos).

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los sistemas de detección de alarmas y de video vigilancia

A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista para el primer menor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista para el segundo mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista para el tercer mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista para el quinto y siguientes tiempos medios de respuesta.

- Formación Obligatoria. Horas presenciales: (Puntuación máxima prevista 5,00 puntos).

- Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán 0 puntos.

- Oferta 12 horas de formación presencial. Se otorgará 1 punto.

- Oferta 14 horas de formación presencial. Se otorgarán 2 puntos

- Oferta 16 horas de formación presencial. Se otorgarán 3 puntos

- Oferta 18 horas de formación presencial. Se otorgarán 4 puntos

- Oferta 20 horas de formación presencial. Se otorgarán 5 puntos

-Oferta económica:(Puntuación máxima prevista 49,00 puntos).

- Oferta económica: (Puntuación máxima prevista 49,00 puntos).

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial de
Economía, Hacienda y Fondos Europeos

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN****ANEXO A**

Para la estimación del Presupuesto Base de Licitación (PBL en adelante) y de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, teniendo en cuenta que el alcance del servicio, con el desarrollo y detalle que establece el documento de especificaciones Técnicas PPT, conlleva la VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (Conexión a central receptora y respuesta ante alarmas): Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad disponiendo de sistemas de seguridad que van a ser conectados a una CRA y que deberán ser mantenidos.. Para su calculo se ha hecho distinción entre los tres servicios necesarios.

- Para atender las necesidades de seguridad del inmueble objeto del contrato, se ha estimado necesaria la prestación de 8.543 horas de vigilancia para un período de 24 meses, con la siguiente distribución y número de vigilantes de seguridad:

- 1 vigilante de seguridad de lunes a viernes laborables de 8 a 15 h

- 1 vigilante de seguridad de lunes a viernes laborables de 9 a 14 h

- 1 vigilante de seguridad de lunes a viernes laborables de 15 a 20 h

- En los meses de Mayo/Junio se estima sea necesario un refuerzo para la campaña de la Renta llevada a cabo por la Agencia tributaria de Andalucía de un total de 30 horas.

Para cubrir eventuales servicios que, con carácter excepcional, fuera necesario atender se ha tenido en cuenta un total de 100 horas extraordinarias. Siendo el total de horas presupuestas 8.643

Método de cálculo e importe desglosado:

- Se han adoptado por diferenciar los costes del servicio de Vigilancia y Seguridad de los costes de mantenimiento de equipos de seguridad y el de la gestión de la alarmas

- En el caso del servicio de vigilancia y seguridad, la mano de obra está completamente vinculada a la prestación, de manera que las personas trabajadoras encargadas de realizar la prestación tienen dedicación exclusiva. Por lo que este órgano de contratación tiene que soportar el coste íntegro de las retribuciones del personal y en consecuencia para el cálculo de dicho coste se aplican los conceptos definidos en el Convenio Colectivo Nacional de Empresas Privadas de Seguridad 2026 (en adelante, CCNES), suscrito y subsanado por la representación empresarial y sindical el 27 de marzo de 2026. Además, se incluyen en el cálculo las características específicas de esta contratación así como las situaciones consolidadas de personas trabajadoras según la información proporcionada por el actual prestatario del servicio y con los importes establecidos para cada una por el CCNES, según establece el artículo 130 de la LCSP.

- En el caso de los servicios de mantenimiento de equipos de seguridad y de gestión de alarmas, la mano de obra no tiene dedicación exclusiva sino que las mismas personas trabajadoras que desarrollan la prestación pueden y, generalmente, atienden otros servicios ajenos a la contratación que nos ocupa. En estos casos el coste de la mano de obra a soportar por este órgano de contratación no es el importe íntegro de las retribuciones del personal sino solo la parte proporcional del tiempo total de su jornada laboral que se dedique a la prestación del servicio contratado.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Por otra parte, en función del plazo de duración de este contrato, el ámbito temporal del mismo abarcará la anualidades de 2027, 2028. por lo que para los costes salarios se ha estimado según las tablas salariales descritas en el CCNES.

- Además se incluyen, considerando los costes directos de mano de obra, los costes directos de materiales o equipos así como el 6,26% de costes indirectos, 9,45% de gastos generales y 9,24% de beneficio industrial, tomando estos porcentajes de los estipulados en el hoy extinto Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

-El porcentaje de Seguridad Social se ha determinado mediante media estimada para los años 2027 y 2028.

1. Servicio de vigilancia

- El desglose de costes salariales para las horas ordinarias durante toda la duración del contrato seria:

CONCEPTO	COSTE 2027	COSTE 2028
Salario base vigilantes seguridad	34.762,73 €	35.751,32 €
Plus de peligrosidad mínimo según artículo 43.a.3 CCEES	902,37 €	934,12 €
Plus de distancia y transporte	4.125,12 €	5.270,76 €
Plus de mantenimiento de vestuario	3.351,66 €	3.439,26 €
Parte proporcional de complementos de vencimiento superior a	10.269,83 €	10.572,54 €
Plus radioscopia básica	945,34 €	976,58 €
Complemento antigüedad quinquenios vigilante de seguridad	2.848,20 €	3.406,53 €
Vacaciones y asuntos particulares	3.462,84 €	3.613,35 €
Absentismo (3,30%)	2.244,72 €	2.366,69 €
SUBTOTAL 1	62.912,81 €	66.331,15 €
Seguridad Social (34,38%)	21.629,42 €	22.804,65 €
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA	84.542,23 €	89.135,80 €

Los cálculos se han obtenido calculando el valor por hora de trabajo según los cálculos estimados del CCNES teniendo en cuenta el total de horas de trabajo a desempeñar.

CONCEPTO	VALOR HORA 2027	HORAS 2027	VALOR HORA 2028	HORAS 2028
Salario base vigilantes seguridad	8,09	4297	8,42	4246
Plus de peligrosidad mínimo según artículo 43.a.3 CCEES	0,21	4297	0,22	4246
Plus de distancia y transporte	0,96	4297	1,24	4246
Plus de mantenimiento de vestuario	0,78	4297	0,81	4246
Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes	2,39	4297	2,49	4246
Plus radioscopia básica	0,22	4297	0,23	4246

- El coste de absentismo se ha estimado en un 3,7% de los costes salariales.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El complemento personal de antigüedad, se ha calculado teniendo en cuenta las características específicas de esta contratación así como las situaciones consolidadas de personas trabajadoras según la información proporcionada por el actual prestatario del servicio y con los importes establecidos para cada una por el CCNES, según establece el artículo 130 de la LCSP.

- A partir del coste directo de la mano de obra se aplica el resto de conceptos no regulados en el CCNES, estableciendo unos porcentajes de aplicación para los cuales se ha tenido en cuenta los mismos que los establecidos en el extinto Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Quedando por tanto como coste máximos /hora:

Coste vigilancia	2027	Precio hora vigilancia	2028	Precio hora vigilancia
Horas ordinarias :	4297	25,11 €/hora	4246	26,79 €/hora

- Para el calculo de costes salariales de las horas extraordinarias se aplican los siguientes costes según el CCNES, donde se incluyen los pluses de nocturnidad y de trabajos fin de semanas y festivos. No se estima el complemento de antigüedad por no corresponder subrogación de personal para estas horas.

CONCEPTO	COSTE 2027	COSTE 2028
Salario base vigilantes seguridad	404,50 €	421,00 €
Plus de peligrosidad mínimo según artículo 43.a.3 CCEES	10,50 €	11,00 €
Plus de distancia y transporte	48,00 €	62,07 €
Plus de mantenimiento de vestuario	39,00 €	40,50 €
Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes	119,50 €	124,50 €
Plus radioscopia básica	11,00 €	11,50 €
Vacaciones y asuntos particulares	49,52 €	51,50 €
Absentismo (3,70%)	25,23 €	26,72 €
Plus trabajo nocturno	65,00 €	67,50 €
Plus fin de semana y festivos	53,00 €	55,00 €
SUBTOTAL 1	825,26 €	871,29 €
Seguridad Social (34,38%)	283,72 €	299,55 €
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA	1.108,98 €	1.170,84 €

- Además se incluyen, considerando los costes directos de mano de obra, los costes directos de materiales o equipos así como el 6,26% de costes indirectos, 9,45% de gastos generales y 9,24% de beneficio industrial, tomando estos porcentajes de los estipulados en el hoy extinto Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxYy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quedando por tanto como coste máximos /hora extraordinaria:

Coste vigilancia	2027	Precio hora vigilancia	2028	Precio hora vigilancia
Horas extraordinarias :	50	28,31 €/hora	50	29,89 €/hora

2.Mantenimiento sistemas de seguridad y Gestión de alarmas.

- Para los costes de mantenimiento de equipos de seguridad y gestión de alarmas se han tomado los datos del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales incrementados sobre los valores del 2026 estimando un incremento de 3.5 puntos porcentuales por subida del IPC. Se establece Precio por hora.

MANTENIMIENTO	Importe por hora				
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030
Coste directo de mano de obra	1,92 €	1,99 €	2,06 €	2,13 €	2,20 €
Coste directo de materiales y/o equipo	1,25 €	1,29 €	1,34 €	1,39 €	1,44 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	3,17 €	3,28 €	3,40 €	3,52 €	3,64 €

Para el resto de los conceptos Se aplican los mismo porcentajes que en los servicios de vigilancia:

MANTENIMIENTO	Importe por hora				
Concepto	%	2027	2028	2029	2030
TOTAL COSTES DIRECTOS		3,28	3,40	3,52	3,64
Costes indirectos	6,26 %	0,21 €	0,21 €	0,22 €	0,23 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		3,49 €	3,61 €	3,74 €	3,87 €
Gastos generales	9,45 %	0,33 €	0,34 €	0,35 €	0,37 €
Beneficio industrial	9,24 %	0,32 €	0,33 €	0,35 €	0,36 €
TOTAL IMPORTE MANTENIMIENTO		4,14 €	4,28 €	4,44 €	4,60 €

Teniendo en cuenta el número total de horas para este servicio quedaría:

COSTE TOTAL MANTENIMIENTO							
Horas 2027	IMPORTE 2027	Horas 2028	IMPORTE 2028	Horas 2029	Importe 2029	Horas 2030	Importe 2030
4.297	17.789,58 €	4.246	18.172,88 €	4314	19.154,16 €	4280	19.688,00 €

Siendo el Precio máximo hora por mantenimiento:

Coste mantenimiento	2027	Precio hora mantenimiento	2028	Precio hora mantenimiento
Horas ordinarias	4297	4,14 €/hora	4246	4,28 €/hora



3. Gestión de alarmas

Se establece un precio por hora que comprende tanto la conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) como la respuesta ante situaciones de alarma, e incluye, igualmente, los siguientes conceptos:

- Coste directo de mano de obra.
- Coste directo de materiales o equipo.
- Costes indirectos.
- Gastos generales.
- Beneficio industrial.

GESTIÓN ALARMA		Importe por hora			
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030
Coste directo de mano de obra	0,169	0,175 €	0,181 €	0,187 €	0,194 €
Coste directo de materiales y/o equipo	0,214	0,221 €	0,229 €	0,237 €	0,246 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	0,383 €	0,396 €	0,410 €	0,425 €	0,440 €
Costes indirectos	6,26 %	0,025 €	0,026 €	0,027 €	0,028 €
TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		0,421 €	0,436 €	0,451 €	0,467 €
Gastos generales	9,45 %	0,040 €	0,041 €	0,043 €	0,044 €
Beneficio industrial	9,24 %	0,039 €	0,040 €	0,042 €	0,043 €
TOTAL IMPORTE GESTIÓN ALARMA		0,50 €	0,52 €	0,54 €	0,55 €

Teniendo en cuenta el número total de horas para este servicio quedaría:

COSTE TOTAL GESTIÓN ALARMAS							
Horas 2027	IMPORTE 2027	Horas 2028	IMPORTE 2028	Horas 2029	Importe 2029	Horas 2030	Importe 2030
4297	2.148,50 €	4246	2.207,92 €	4314	2.329,56 €	4280	2.354,00 €

Siendo el Precio máximo por hora gestión de alarmas:

Coste gestión alarma	2027	Precio hora gestión de alarma	2028	Precio hora gestión de alarma
Horas ordinarias	4297	0,50 €/hora	4246	0,52 €/hora

4. Importe máximo de licitación

Una vez determinados los importes de licitación para cada uno de los servicios objeto de esta contratación, se expone en la siguiente tabla el importe máximo de licitación por precio unitario:

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Horas ordinarias	2027	2028	Totales
Vigilancia P. Max	25,11	26,79	
Mantenimiento sistemas P Max	4,14	4,28	
Gestión alarmas P max	0,5	0,52	
Total coste unitario H. ordinarias P max	29,75	31,59	
Horas ordinarias	4297	4246	
Importe Horas ordinarias:	127.835,75 €	134.131,14 €	261.966,89 €
Horas extraordinarias	2027	2028	Totales
Vigilancia P. Max	28,31	29,89	
Total coste unitario H. Extraordinarias P Max	28,31	29,89	
Horas extraordinarias	50	50	
Importe Horas Extraordinarias:	1.415,50 €	1.494,50 €	2.910,00 €
Importe máximo licitación:	264.876,89 €		

Quedando un Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 264.876,89 €

Importe del IVA: 55.624,15 €

Importe total (IVA incluido): 320.501,04 €

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxYy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**CRITERIOS DE SOLVENCIA****ANEXO B****SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 1.073.599,47 euros
- El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del importe del contrato, IVA excluido

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

De manera alternativa:

- Mediante Certificado de clasificación en el siguiente Grupo o subgrupo y categoría de clasificación del contrato, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma

- Grupo M Subgrupo 2 Categoría 1 (Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015)

-Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) quedarán exentas de aportar la relación de servicios ejecutados.

En su lugar, deberán acreditar la solvencia técnica mediante la concurrencia ACUMULATIVA de los siguientes medios:

1. Personal Técnico (Art. 90.1.b): Identificación del personal técnico o unidades técnicas integradas en la empresa, especialmente los responsables del control de calidad, conforme a lo detallado en el apartado de 'Medidas de Control de Calidad' de este pliego.
2. Medios Técnicos (Art. 90.1.c): Descripción de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
3. Títulos Académicos (Art. 90.1.e): Títulos académicos y profesionales del personal directivo y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato y del equipo técnico adscrito al mismo."

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxXy846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN****ANEXO C**

- Condición tipo social:

El contratista dispondrá de un Plan de Formación continua del personal adscrito al servicio y lo presentará en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato, que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos.
- Justificación de la pertinencia de los objetivos.
- Programa de actividades formativas.
- Justificación metodológica y pedagógica del plan.

Las actividades formativas se impartirán por personal especializado, tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas anuales y versarán sobre seguridad en edificios públicos. Todo ello con el fin de garantizar que todo el personal implicado conoce sus funciones y los procedimientos desarrollados en los respectivos planes de seguridad, vigilancia, o cualquier otro que fuera aplicable a las funciones propias de los servicios contratados y estuvieran en aplicación. El personal ha de disponer en todo momento de la información y/o formación necesaria para llevar a cabo las tareas encomendadas. Quedará constancia verificable de las acciones formativas, especialmente sobre aspectos relativos a prevención y emergencias. El personal adscrito al servicio debe conocer el manejo del sistema de video vigilancia existente. Los vigilantes deben tener conocimientos adecuados en atención de primeros auxilios, extinción de incendios básicos e informática básica a nivel de usuario, etc

2.- Condiciones especiales de ejecución dirigidos a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales:

- Se realizarán acciones de sensibilización y formación respecto a los derechos establecidos en las leyes de igualdad o en el convenio colectivo de aplicación, en materia de igualdad de género y de conciliación familiar, dirigidas al personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Las acciones formativas tendrán que impartirse en un plazo máximo de 6 meses desde el inicio de la prestación

- Condición de ejecución del contrato que implica el acceso por la persona contratista a datos personales en poder del órgano de contratación.

a) La persona contratista debe tratar los datos personales facilitados para la finalidad para la cual han sido cedidos.

b) Se somete al cumplimiento de las obligaciones de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

c) La persona contratista debe comunicar al órgano de contratación para su aceptación y con antelación, cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información consignada en la declaración sobre ubicación de servidores y lugar de prestación de servicios asociados (Anexo XIII). En el caso de que los mismos puedan suponer una transferencia internacional fuera del Espacio Económico Europeo, en los casos legalmente permitidos, deberán incluirse y aceptarse por la persona responsable del tratamiento algunas de las garantías establecidas en la normativa europea de protección de datos para que esa transferencia internacional sea segura.

d) La persona contratista debe comunicar al órgano de contratación para su aceptación y con antelación, cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información indicada en su oferta sobre si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el sometimiento y vigilancia del cumplimiento de la normativa europea de protección de datos de estos subcontratistas en los mismos términos que se aplican a la propia contratista.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		02/09/2026 12:08:59	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwxY846s1y6w5r49e5BQ6er93U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	